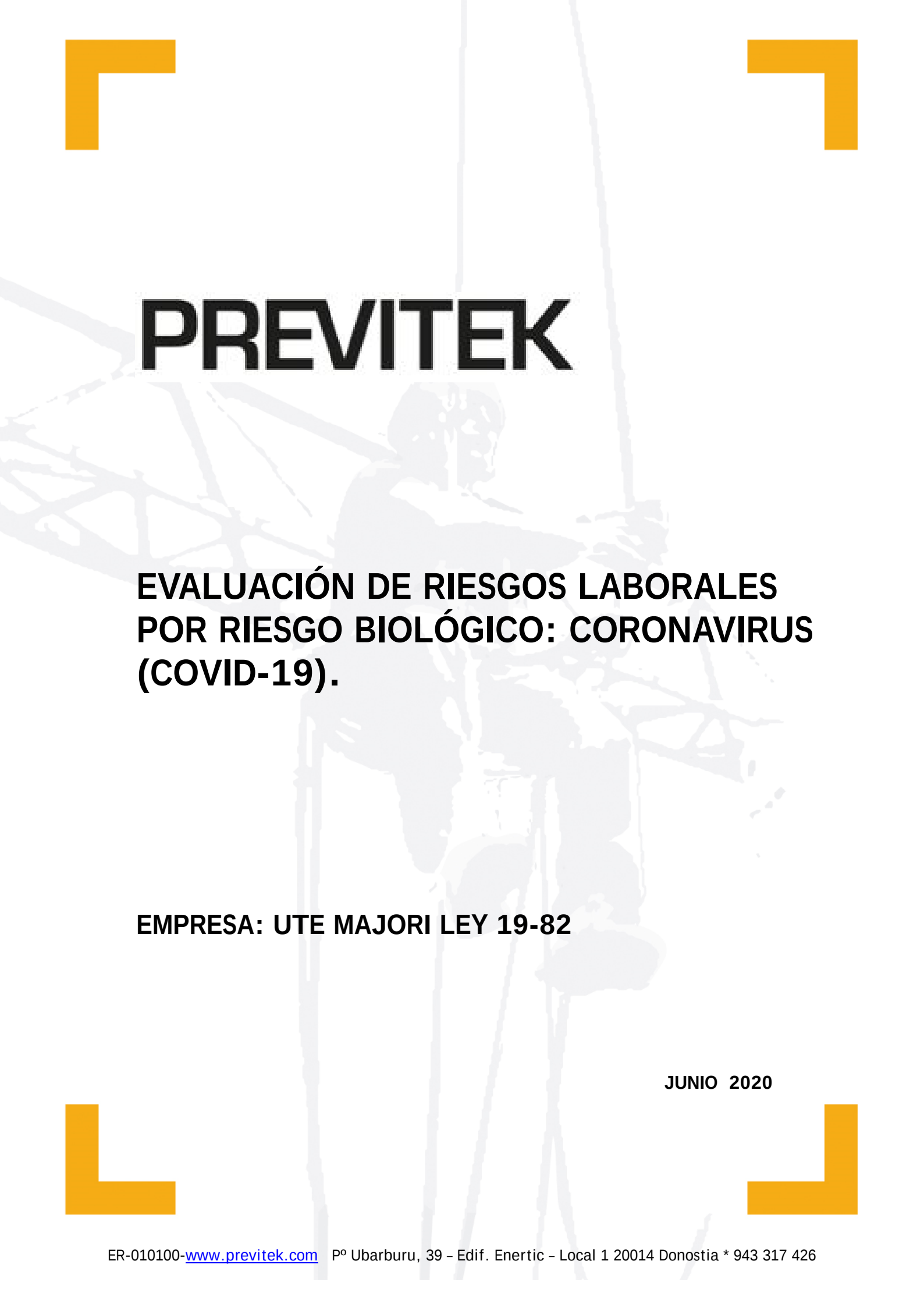




PREVITEK

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES POR RIESGO BIOLÓGICO: CORONAVIRUS (COVID-19).

EMPRESA: UTE MAJORI LEY 19-82

JUNIO 2020

INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Empresa:	UTE MAJORI LEY 19-82
Actividad:	GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
Dirección Centro de trabajo1:	GERNIKAKO ARBOLAREN KALEA 3 20240 ORDIZIA
CIF:	U75091538
Teléfono:	943 672459
Email:	ONINTZAARREGI@BPXPORT.ES
Persona de contacto:	ONINTZA ARREGUI
Cargo de la persona de contacto:	DIRECCIÓN

2. OBJETO DEL INFORME

Identificar los factores de riesgo y proponer medidas preventivas derivadas de la posible exposición a coronavirus teniendo en cuenta la información facilitada desde el Ministerio de Sanidad.

Participaron y fueron consultadas las siguientes personas:

NOMBRE:	EN CALIDAD DE:
ONINTZA ARREGI TELLERIA	INTERLOCUTOR SPA
LEIRE ZUMARRAGA AZKARATE	TÉC SUP P.R.L

3. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Tras el análisis de las características de la empresa y del personal expuesto, se ha evaluado el riesgo biológico.

La evaluación de riesgos que presentamos se fundamenta en el método propuesto por PREVITEK, basado en valorar por un lado la probabilidad y por otro la severidad, obteniendo una matriz de grado de riesgos de 5x5, convenientemente adaptado para ser utilizado en la empresa de forma ágil y eficaz. Para ello se han seguido los criterios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud (valorada en este método a partir de la severidad del daño y de la probabilidad de materialización del mismo) de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse previamente. Para ello es necesario valorar previamente la severidad de las consecuencias y la probabilidad de que se produzca el riesgo.

3.1 NIVEL DE PROBABILIDAD

Para cada riesgo, se valora la probabilidad de que ocurra el daño, mediante la clasificación MUY BAJA, BAJA, MEDIA, ALTA o MUY ALTA, de acuerdo con el siguiente criterio.

La probabilidad se valora teniendo en cuenta las medidas de prevención existente y su adecuación a los requisitos legales, a las normas técnicas y a los códigos sobre prácticas correctas.

NIVEL DE PROBABILIDAD	SIGNIFICADO
5. Muy Alta (MA)	Situación deficiente con exposición continuada o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
4. Alta (A)	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en ciclo de vida laboral.
3. Media (M)	Situación deficiente con exposición esporádica o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
2. Baja (B)	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica. No es esperable que se materialice el riesgo aunque puede ser concebible.
1. Muy baja (MB)	Situación muy poco probable.

3.2 NIVEL DE SEVERIDAD

Equivale a la consecuencia del daño más probable y se clasifica en MUY BAJA, BAJA, MEDIA, ALTA, o MUY ALTA de acuerdo con el siguiente criterio.

NIVEL DE SEVERIDAD	SIGNIFICADO
5. Muy alta (MA)	Lesiones muy graves ocurridas a varias o a muchas personas y lesiones mortales.
4. Alta (A)	Amputaciones muy graves (manos, brazos, ojos); cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.
3. Media (M)	Quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas amputaciones menos graves (dedos), lesiones múltiples, sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo esqueléticos, intoxicaciones previsiblemente no mortales, enfermedades que lleven a incapacidades menores. Lesiones con baja prevista en un intervalo superior a los 10 días.
2. Baja (B)	Daños superficiales (pequeños cortes y magulladuras), irritación de los ojos por polvo; molestias e irritación (dolor de cabeza, discomfort). Lesión Menor que requiere Primeros Auxilios. Lesiones previsiblemente sin baja o con baja inferior a 10 días naturales.
1. Muy baja (MB)	Daños superficiales (pequeños cortes y magulladuras), irritación de los ojos por polvo; molestias e irritación (dolor de cabeza, discomfort). Lesiones previsiblemente sin baja.

3.3 GRADO DE RIESGO

Para la evaluación de los riesgos se utiliza el concepto “Grado de Riesgo” (G) obtenido de la valoración conjunta del nivel de probabilidad (NP) de que se produzca el daño y la severidad (S) de las consecuencias del mismo.

Se han establecido cinco niveles de grado de riesgo obtenidos de las diferentes

combinaciones de la probabilidad y de la severidad, que se indican en la tabla siguiente:

		SEVERIDAD				
		1 - MB	2 - B	3 - M	4 - A	5 - MA
P R O B A B I L I D A D	1 MB	1(MB)	2(MB)	3(MB)	4(B)	5(B)
	2 B	2(MB)	4(B)	6(B)	8(M)	10(M)
	3 M	3(MB)	6(B)	9(M)	12(M)	15(A)
	4 A	4(B)	8(M)	12(M)	16(A)	20(A)
	5 MA	5(B)	10(M)	15(A)	20(A)	25(MA)

RIESGO	VALOR	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
Muy bajo (MB)	1-3	No se requiere acción específica.
Bajo (B)	4-7	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (M)	8-13	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Alto (A)	14-20	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Muy alto (MA)	21-25	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

4. UNIDAD 01 - CORONAVIRUS

4.1 DESCRIPCIÓN

En el entorno laboral las medidas preventivas se enmarcan en el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, y el daño, si se produce, puede tener la consideración legal de contingencia profesional.

Los periodos de aislamiento preventivo a que se vean sometidos los trabajadores como consecuencia del virus Covid 19, serán considerados como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común (Criterio 2/2020, Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social).

Dado que el contacto con el virus puede afectar a entornos sanitarios y no sanitarios, corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición y seguir las recomendaciones y pautas formuladas por las autoridades sanitarias.

4.2 EVALUACIÓN

Nº	Identif. Del riesgo	Evaluación Riesgo			Medidas Preventivas / Correctoras
		P	S	G	
01	RIESGO				
27.2	Riesgos biológicos por exposición a coronavirus (COVID-19) Personal laboral que desarrolla su actividad en las instalaciones del polideportivo.	2B	4A	8M	- Se recomienda comunicar a toda la organización lo establecido en el Plan de Contingencia. - Difusión de las indicaciones preventivas dadas por el Servicio de Prevención Ajeno, Previtek. - Será obligatorio mantener una distancia de 2 m. entre los trabajadores y los usuarios del polideportivo. En el caso de que no sea posible la distancia de seguridad, se utilizara mascarilla de protección. - Se recomienda flexibilizar los horarios de trabajo para evitar aglomerarse en vestuarios y zonas comunes. - Se fomentará el teletrabajo.
27.3	Riesgos biológicos por exposición a coronavirus (COVID-19) Personal externo a la empresa que acude a las instalaciones del POLIDEPORTIVO MAJORI	2B	4A	8M	- Limitar al mínimo posible el número de personas que tenga que realizar el servicio. - Se recomienda que la persona responsable de la visita le informe sobre las medidas higiénicas a aplicar establecidas en la empresa. Realizar la coordinación de actividades empresariales y comunicar a la empresa externa sobre las medidas que se están adoptando. - Quedará prohibido el acceso de personas que presentan síntomas (tos, fiebre, dificultad respiratoria) de infección por el virus.

N°	Identif. Del riesgo	Evaluación Riesgo			Medidas Preventivas / Correctoras
		P	S	G	
01	RIESGO				
27.4	Riesgos biológicos por exposición a coronavirus (COVID-19) Limpieza de superficies	2B	4A	8M	- Informar sobre las medidas específicas a aplicar, en caso de necesidad, al personal laboral que realice la limpieza de superficies que hayan estado en contacto con personal infectado: - Utilizar guantes de seguridad desechables. - Utilizar gafas de seguridad. - Medidas higiénicas generales tras la limpieza de la superficie: limpieza de manos con agua y jabón. - Gestión adecuada del residuo generado. - Utilizar mascarilla de protección

Evaluación de Riesgos realizada por los Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales de PREVITEK (Servicio de Prevención de Riesgos Laborales acreditado con el nº 01.0078.50.01.06.01).

Realizado por:



LEIRE ZUMARRAGA AZKARATE

Técnico Superior en PRL (Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología) de Previtek

San Sebastián, Junio de 2020